COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "Provisión de Combustible"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 22 de Marzo de 2017.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17 de Febrero de 2017, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 01/2017 Provisión de Combustible ID N° 321699, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 17 de Marzo del año 2017, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz Miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres, dos ofertas correspondiente a las Empresas PETROMAX S.R.L. de Marcia María Stipp Giacomelli y COPEG San Carlos de Jorge Alcidio Casco Cardozo, en lo que la U.O.C. procede a remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*----------

Luis Mariano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angeli Paola Almada R.
Comite de Evaluación

Dilson G. Filler N.
Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2017 "Provisión de Combustible"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 01/2017 para la Provisión de Combustibles, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
Ítem	Documentación Solicitada	PETROMAX S.R.L.	COPEG SAN CARLOS
1	**A) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTO	PRESENTO
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	PRESENTO	PRESENTO
3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	PRESENTO	PRESENTO
4	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	PRESENTO	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO	PRESENTO
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTO	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTO	PRESENTO
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO	PRESENTO

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Maria Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner

INFORME Y RECOMENDACIÓN

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTO	NO CORRESPONDE
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTO	NO CORRESPONDE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTO	NO CORRESPONDE

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales los oferente han presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación Económica de las Ofertas:

Nº	CODIGO	DESCRICIPCION:	CANT	PETROMAX S.R.L.		COPEG San Carlos	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	15101505-001	Combustible Diesel Tipo III	27.906	4.300	119.982.900	4.300	119.995.800
TOTALES					**119.982.900**		**119.995.800**

En estas condiciones, la oferta que tiene el menor precio de la empresa PETROMAX S.R.L. tiene un error en la cantidad de litros ofertados de **27.903** (veinte siente mil novecientos tres litros) el cual no coincide con la cantidad solicitada por la convocante que es de **27.906** (veinte siete mil novecientos seis litros).----------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Nelson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "Provisión de Combustible"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Se pasa a analizar la oferta de la empresa **COPEG SAN CARLOS**, se constituye como solvente y el precio se encuentra dentro de lo estimado por esta Institución Municipal, cual asciende a la suma de Gs. 119.995.800 (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Luis Flaviano Villalba Ramoa, Dilson Gilmar Fulber y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/17 IM, se permite en emitir el presente: ----------

ES NUESTRO DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a **COPEG SAN CARLOS** para la Provisión de Combustible, por la suma de Gs. 119.995.800 (guaraníes ciento diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.	Angela Paola Almada P.	Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación	Comite de Evaluación	Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner